MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 784/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER – PLURIANUAL" CON ID N° 428.746.----------

Asunción, 29 de mayo de 2023.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación a través del Decreto N° 2.992/19; la Resolución D.G. Nº 545/2023 de fecha 18 de abril de 2023; el Memorándum del Departamentos de Almacenes y Suministros Nº 44/2022; el Memorándum D.A. Nº 400/2023 de la Dirección Administrativa de fecha 22 de mayo del 2023; el Memorándum D.G.A.F. Nº 630/2023 de la Dirección Administrativa de fecha 22 de mayo del 2023; el dictamen técnico Jurídico Nº 42/2023 de la Asesoría Técnica Jurídica; la Nota Nº 375 de fecha 26 de mayo de 2.023 presentada por la Dirección de la Unidad Operativa, y demás antecedentes de la convocatoria, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

En fecha 18 de abril de 2023 se firmó la Resolución D.G. Nº 545/2023 por la cual se aprueba el llamado **POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER – PLURIANUAL" CON ID N° 428.746**, el cual fue comunicado a la DNCP por Nota UOC Nº 282/2023 de fecha 28 de abril de 2023.----------

En fecha 22 de mayo de 2023 por Memorándum D.A.S. Nº 44/2023 el Departamento de Almacenes y Suministro solicitó de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cancelación del llamado de "Adquisición de Cintas y Toner" con ID Nº 411.513, debido a que el Dpto. de Almacenes y Suministro ha realizado una revaluación de Stock y los insumos de cintas y tóner en existencia podrían cubrir eventualmente hasta el cuarto trimestre del presente año, extinguiendo la necesidad de adquirir los insumos solicitadas en el presente proceso.----------

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31, -Cancelación de la Licitación – establece: "**Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio** a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".--

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 784/2023

Siendo así, es necesario concluir con el presente proceso de contratación con la cancelación del llamado por LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER - PLURIANUAL" CON ID N° 428.746, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".**----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- CANCELAR el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER - PLURIANUAL" CON ID N° 428.746,** conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*--

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA